



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 7 de enero de 2020

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 003-2020-P-CE-PJ, de fecha 3 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Mediante documento que antecede el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial cesó por límite de edad, a partir del 7 de enero del año en curso, a la doctora María Yolanda Gil Ludeña, en el cargo de Jueza Especializada Penal titular de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación; Juez que desempeñaba funciones en el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo de esta Corte Superior.

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece las atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, siendo -entre otras- la de dirigir la Política del Poder Judicial en su distrito, cautelando la pronta administración de justicia y el normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales, correspondiendo designar al magistrado que asumirá funciones en el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

El término supernumerario es adoptado en el Sistema Judicial para designar a un tipo de magistrados "*Aquellos que sin tener la calidad de titulares ejercen función de modo temporal en aquellas plazas que no tiene un juez titular o provisional*", por lo que en consideración a lo dispuesto en la resolución administrativa N° 621-2018-P-CSJLA/PJ de fecha 22 de mayo del 2018, a través de las cuales se oficializó el acuerdo de Sala Plena que aprobó la nómina de abogados aptos para desempeñarse como Jueces Supernumerarios en este distrito judicial, concluyéndose que el abogado Milton Fernando Llontop Santisteban, reúne los requisitos y el perfil para que asuma funciones como Juez Supernumerario en el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo, a partir del día siete de enero del año dos mil veinte.

Asimismo, es preciso señalar que el abogado Milton Fernando Llontop Santisteban, se viene desempeñando como juez supernumerario de Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, por lo que al ser designado como juez del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria, deberá designarse al juez que asuma el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal; siendo esto así, encontrándose el abogado Luis Alberto Hurtado Lázaro en la nómina de abogados aptos para desempeñarse como juez supernumerario en este distrito judicial -resolución administrativa n° 851-2019-P-CSJLA/PJ de fecha 13 de setiembre de 2019-, corresponde designarlo como juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal a partir del siete de enero de dos mil veinte.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° de Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

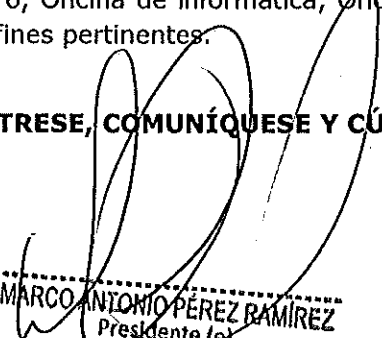
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del abogado **Milton Fernando Llontop Santisteban**, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Penal Unipersonal de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del 7 de enero de 2020, por lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al abogado **Luis Alberto Hurtado Lázaro**, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del 7 de enero de 2020, por lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al abogado **Milton Fernando Llontop Santisteban**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a partir del 7 de enero de 2020, por lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución vía correo institucional a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, abogado Milton Fernando Llontop Santisteban, abogado Luis Alberto Hurtado Lázaro, Oficina de informática, Oficina de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

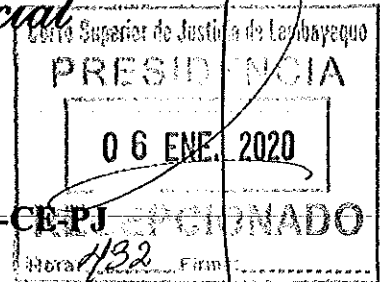
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2020-P-CE-PJ



Lima, 3 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 000001-A-2020-GRHB-GG-PJ cursado por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad de la doctora María Yolanda Gil Ludeña, Jueza Especializada Penal titular del Distrito Judicial de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 145-2015-CNM, del 22 de abril de 2015, se nombró a la doctora María Yolanda Gil Ludeña en el cargo de Jueza Especializada Penal titular de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Informe N° 000001-A-2020-GRHB-GG-PJ emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; así como de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y partida de nacimiento, que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada Jueza nació el 6 de enero de 1950; y que el 6 de enero del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

// Pág. 2.- Res. Adm. N° 003-2020-P-CE-PJ

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 7 de enero del año en curso, a la doctora María Yolanda Gil Ludeña en el cargo de Jueza Especializada Penal titular de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.

Artículo Segundo.- Expresar agradecimiento institucional a la doctora María Yolanda Gil Ludeña, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez especializado penal en la provincia de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Gerencia General del Poder Judicial; y a la mencionada jueza, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente